

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1988

Visto la resolución nro. 186/87 del Consejo Académico de Villa María, mediante la cual solicita se convalide el cursado de asignaturas correlativas durante el periodo lectivo 1986, a diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución nro. 107/85 contempla la situación de los alumnos que en 1985 cursaron el 1er. año de Ingeniería -- Electrónica.

Que estos mismos alumnos al cursar en el ciclo lectivo 1986 asignaturas de 2do. año no están comprendidos en los alcances de la citada resolución por cuanto la misma se refiere a la especialidad Ingeniería Electrónica Plan de Transición.

Que la aplicación de esta resolución es solamente -- para el ciclo lectivo 1985.

Que es necesario regularizar esta situación para los alumnos de Ingeniería Electrónica (Plan 1985) que en 1986 cursaron asignaturas de 2do. año puedan continuar normalmente sus estudios.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de febrero de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 186/87, del Consejo Académico de Villa María.

///.-



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///.-

-2-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

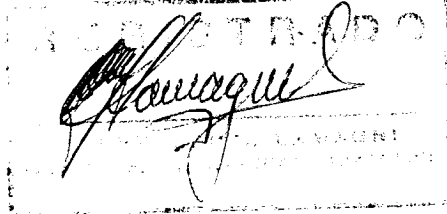
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Prestar referendium a la resolución nro. 186/87 del Consejo Académico de Villa María, y convalidar el cursado durante el período lectivo 1986 en la especialidad Ingeniería Electrónica, Plan 1985, Ordenanza nro.490, de asignaturas de 2do. año por no estar contemplada dicha situación en lo establecido en la resolución nro. 107/85 del Consejo Superior, a los alumnos que se detallan a continuación:

CESCA, Juan José, Legajo U.T.N. nro. 17-01419-4, en las asignaturas -  
ras Electrónica, Integración Cultural II, Técnicas Digi-  
tales I, Inglés I, Física II, Análisis Matemático II, -  
Informática II y Dibujo Técnico II.

FERREYRA, Argentino Enrique, Legajo U.T.N. nro.17-01438-0,  
en las asignaturas Electrónica, Integración Cultural II,  
Técnicas Digitales I, Inglés I, Física II, Análisis Mate-  
mático II e Informática II.

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///.-

-3-

SAADI, Roque Antonio, Legajo U.T.N. nro. 17-01423-6,  
en las asignaturas Electrónica, Integración Cultural  
II, Técnicas Digitales I, Inglés I y Física II.

VILLAR, Damián Alides, Legajo U.T.N. nro. 17-01501-2,  
en las asignaturas Electrónica, Integración Cultural  
II, Técnicas Digitales I, Inglés I, Física II Análi-  
sis Matemático II e Informatica II.

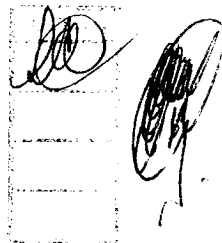
UGHETTO, Sergio Daniel, Legajo U.T.N. nro. 17-01474-3,  
en las asignaturas Integración Cultural II, Inglés I,  
Análisis Matemático II e Informatica II.

de la IGLESIA, Fabián Javier, Legajo U.T.N. nro. 17-01  
481-6, en las asignaturas Integración Cultural II, -  
Inglés I, Informatica II y Dibujo Técnico II.

LERDA, Luis María Legajo U.T.N. nro. 17-01471-2, en  
las asignaturas Integración Cultural II e Inglés I.

ARTICULO 2 °-Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 23/88



INGENIERO JUAN O. REGALCATTI  
SECRETARIO

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO